

**I . MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 2677
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

09 JUL 2010

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y Decreto Exento N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Responsabilidad Directiva, aquel funcionario que desempeñe la función de Jefe de Programa , en un porcentaje desde un 05% al 15%, aplicado sobre el sueldo base más A.P.S., según lo determinado por el Reglamento Municipal.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 00358 de fecha 22 de Enero del 2010, mediante el cual se ordena el pago de dicha asignación, como Jefe del Programa del Adolescente en el Centro de Salud Santa Anselma , a **don ROBERTO ESPINOSA BRAVO**, a contar del 01.12.2009.

3.- El Memorando N° 299 de fecha 01 de Junio del 2010, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma , mediante el cual informa que se tomo la decisión de solicitar la renuncia al Sr. Roberto Espinosa Bravo , como Jefe del Programa Adolescente, medida que cuenta con la aprobación de esta Jefatura de Salud, por lo que se debe poner termino a la Asignación de Jefe del Programa del Adolescente , por haber cesado sus funciones, a contar del 31.05. 2010.

D E C R E T O :

1°.- **CESE** la Asignación de Jefe del Programa del Adolescente, al funcionario que a continuación se individualiza.

NOMBRE	: ROBERTO ESPINOSA BRAVO
R.U.T.	: 12.905.391-7
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 14
CARGO	: Matrón
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 HORAS
FECHA DE TERMINO	: 31.05. 2010

2°.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto y poner termino al pago a contar de la fecha señalada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "